MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERO DEL IAPH" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1.1. Finalidad

La finalidad de la contratación es la de dar soporte y continuidad, así como mejorar en lo posible, el Sistema de Gestión Económico Financiero del IAPH, mediante la prestación de una serie de servicios que den soporte a su gestión económica financiera.

1.2. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Económico Financiero del IAPH, actualmente basado en Microsoft Dynamics Nav 2015, comprendiendo las siguientes actuaciones:

A) Actualización de la versión del producto. Se migrará desde la versión actual de Microsoft Dynamics NAV 2015, a la versión Microsoft Dynamics NAV 2018, aplicándose todas las actualizaciones necesarias tanto al producto principal como a las herramientas que interactúan con el producto (Partes de Trabajo y GPLAN), e incluyendo la migración de datos existentes al sistema nuevo.

B) Realización de otros desarrollos evolutivos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:
- Informe de Análisis situación Proveedor.
- Incluir el detalle de la tarea/partida desde la reserva de expedientes.
- Posibilidad de estudiar la información asociada desde el punto de vista del responsable de los proyectos.

C) Implementación del flujo de trabajo ("WorkFlow") de contratación. La implementación se realizará bajo los requerimientos de la legislación de contratos del sector público.

D) Mantenimiento de Licencias de Microsoft Dynamics Nav. En la actualidad el soporte de Microsoft se encuentra en vigor hasta el día 19/11/2019. El objeto del contrato comprende la renovación anual de dicho soporte hasta el 19/11/2021.

E) Servicio de mantenimiento y soporte. Incluirá servicio de soporte, pequeños desarrollos evolutivos no explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y mantenimiento de la aplicación. Serán precisos servicios de desarrollo y soporte a usuarios finales sobre la herramienta para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Este servicio se prestará desde el comienzo del proyecto, al principio sobre la versión actualmente implantada en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Tras la puesta en producción de la nueva versión, se realizará sobre la nueva versión.

1.3. Código CPV del contrato:

Código CPV: 72212440 Servicios de desarrollo de software de análisis financiero y contabilidad.

1.4. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

Para el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se constituyó con su fórmula jurídica actual, Agencia Pública Empresarial, a mediados de 2008. Para poder gestionar sus procesos Económicos Financieros se decidió una implantación de un Software ERP (Enterprise Resource Planning), o Sistema de Planificación de Recursos Empresariales, optándose por el sistema comercial Microsoft Dynamics NAV por cumplir los requerimientos iniciales, tanto funcionales como de coste de implantación. También se valoró muy positivamente el estar implantado con éxito en otras organizaciones públicas de la Junta de Andalucía con problemática similar. Dicho sistema requiere mantenerse actualizado en todo momento, adaptándose a los cambios normativos, así como desarrollar las funcionalidades que responden a nuevas necesidades operativas. Por ello, y para el Proyecto denominado "Sistemas de Información", el IAPH requiere la contratación del servicio denominado "Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Económico Financiero del IAPH", al carecer de medios propios suficientes al efecto.

1.5. Justificación de la insuficiencia de medios

Para el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se constituyó con su fórmula jurídica actual, Agencia Pública Empresarial, a mediados de 2008. Para poder gestionar sus procesos Económicos Financieros se decidió una implantación de un Software ERP (*Enterprise Resource Planning*), o Sistema de Planificación de Recursos Empresariales, optándose por el sistema comercial Microsoft Dynamics NAV por cumplir los requerimientos iniciales, tanto funcionales como de coste de implantación. También se valoró muy positivamente el estar implantado con éxito en otras organizaciones públicas de la Junta de Andalucía con problemática similar. Dicho sistema requiere mantenerse actualizado en todo momento, adaptándose a los cambios normativos, así como desarrollar las funcionalidades que responden a nuevas necesidades operativas. Por ello, y para el Proyecto denominado "Sistemas de Información", el IAPH requiere la contratación del servicio denominado "Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Económico Financiero del IAPH", al carecer de medios propios suficientes al efecto.

1.6. Justificación de la no división en lotes del contrato.

Desde el punto de vista técnico, las actuaciones comprendidas en el objeto del contrato están inextricablemente relacionadas entre sí, debiendo quedar totalmente garantizado el correcto funcionamiento de la herramienta, debidamente licenciada, manteniéndose el mantenimiento y soporte de sus versiones 2015 y 2018 durante el proceso de actualización del producto y en la implementación de las nuevas funcionalidades. En consecuencia, no cabe subdivisión del contrato en lotes, debiendo proporcionarse los servicios por una única empresa bajo una responsabilidad clara y sin posibilidad de descoordinación entre proveedores para un mismo sistema de información, altamente sensible para la Institución.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

2.1. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): DOSCIENTOS NUEVE MIL EUROS (209.000,00 €).
Importe del IVA: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (43.890,00 €).
Importe total (IVA incluido): DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (252.890,00 €).

2.2. Anualidades (IVA incluido).

Año	Importe
2019	26.440,98 €
2020	160.325,00 €
2021	66.124,02 €

2.3. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (348.000,00 €).

Método de cálculo: Dicho valor estimado incluye, además del presupuesto de licitación durante el plazo de ejecución previsto, el presupuesto de la/s eventual/es prórroga/s sobre las partidas susceptibles de continuación de la prestación del servicio, a saber, las actuaciones D) y E) comprendidas en el objeto del contrato.

2.4. Sistema de determinación de precio:

Para las tarifas base de los distintos perfiles necesarios para la ejecución de los trabajos, se ha partido de la licitación por procedimiento abierto realizada en 2015, que con su prórroga ha abarcado hasta 2019. Las tarifas obtenidas en dicho concurso fueron:

- Perfil Jefatura de proyecto: 50 €/hora
- Perfil Analista programador/a: 36 €/hora.
- Perfil Programador/a: 30 €/hora.

El convenio de aplicación es el área de actividad 3 (consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE n.° 57 de 6 de marzo de 2018). De acuerdo con este desglose, los costes laborales indicados, que forman parte del precio del contrato según las tarifas expresadas, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral.

El esfuerzo a realizar para las actuaciones A, B y C) del Objeto del contrato se ha estimado, por el volumen de trabajos a acometer en 2.062 horas con una mezcla de perfiles razonable para acometer las tareas:

- 212 horas de un perfil de Jefatura de proyecto (a un coste estimado de 50 €/hora).
- 650 horas de un perfil de Analista programador/a (a un coste estimado de 36 €/hora).
- 1.200 horas de un perfil de Programador/a (a un coste estimado de 30 €/hora).

El importe previsto para la actuación D) se ha estimado en función del volumen de licencias de las que se dispone actualmente, según los precios de venta al público de Microsoft.

La actuación E) se ha estimado en un volumen de horas anuales (contadas desde la fecha de comienzo del contrato) de 1.939 horas, con un reparto estimado por perfiles de:

- 45 horas de un perfil de Jefatura de proyecto (a un coste estimado de 50 €/hora).
- 730 horas de un perfil de Analista programador/a (a un coste estimado de 36 €/hora).
- 1.164 horas de un perfil de Programador/a (a un coste estimado de 30 €/hora).

3. REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

4.1. Plazo total: 24 meses.

4.2. Posibilidad de prórroga: Sí. Hasta un máximo de 24 meses adicionales.

El valor estimado del contrato incluye, además del presupuesto de licitación durante el plazo de ejecución previsto, el presupuesto de la/s eventual/es prórroga/s sobre las partidas susceptibles de continuación de la prestación del servicio, a saber, las actuaciones D) y E) comprendidas en el objeto del contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter intelectual de todas las tareas de la prestación y del conocimiento que se debe tener para una correcta realización de los servicios tal como se explican, se ha exigido como solvencia técnica de esta licitación que el personal acredite determinados conocimientos y experiencia específica previa en la materia.

De este modo, la calidad del trabajo está íntimamente ligada a la experiencia, conocimiento y "buen hacer" de las empresas adjudicatarias, es por ello que no se permite la subcontratación de las partes de la prestación directamente relacionadas con el Sistema Económico Financiero.

Dado que los desarrollos que relacionados con la actuación C) del objeto del contrato: Implementación del flujo de trabajo ("WorkFlow") de contratación, se pueden desarrollar de manera independiente aunque relacionada con el Sistema Económico Financiero, se permite la subcontratación de dicha parte.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Posibilidad de variantes: No

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se requiere de garantía provisional, siendo la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación. El periodo de garantía será de DOCE MESES.

8. CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Es condición para la realización de la prestación objeto del contrato ser "Partner" de Microsoft Dynamics NAV. La acreditación del cumplimiento de esta condición deberá realizarse mediante la presentación de copia del correspondiente certificado acreditativo expedido por Microsoft.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional serán los que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su defecto los establecidos reglamentariamente.

No estando incluido el objeto del contrato, atendiendo a la correspondencia entre su código CPV y los subgrupos de clasificación recogidos en el vigente Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los subgrupos de clasificación de servicios del artículo 37 de dicho Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento, y habiendo quedado extinguidas desde el 1 de enero de 2016 las clasificaciones otorgadas en los subgrupos de clasificación de servicios no incluidos en el precitado artículo 37, conforme a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no procederá en el presente contrato la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante clasificación de empresas de servicios.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Descripción	Puntuación máxima
Oferta económica	50,00 puntos
Claridad y concisión de las ofertas.	3,00 puntos
Solución técnica y cobertura funcional de las actuaciones A), B) y C)	10,00 puntos
Descripción del Servicio de Mantenimiento y gestión por ANS's.	9,00 puntos
Plan de trabajo y metodología.	5,00 puntos
Equipo técnico, cualificación y experiencia en proyectos similares superiores a las exigidas como requisitos de solvencia.	10,00 puntos
Certificaciones del equipo de trabajo o empresa relevantes para el proyecto.	5,00 puntos
Herramienta aportada para soporte de gestión del servicio	4,00 puntos
Mejoras no especificadas en el pliego	4,00 puntos
Total...	100,00 puntos

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización

Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

En Sevilla, a 22 de mayo de 2019

Proponente	V°B°
José Luis Zafra Ojuel Jefe del Área de Sistemas de la Información	Luis Morales Padilla Técnico de Contratación